

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO**

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 AGO. 2021

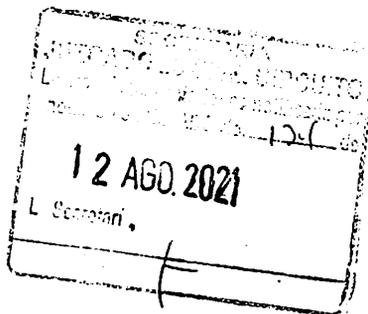
Radicación: 11001 31 03 023 2011 00479 00

A la LIQUIDACIÓN DE COSTAS que obra a folio 29, practicada por la secretaria del despacho, se le imparte APROBACIÓN por **QUINIENTOS MIL PESOS, MONEDA CORRIENTE (\$ 500.000,00) M/Cte**, conforme lo establece el artículo 366 del código General del Proceso.

Por secretaria, dese estricto cumplimiento a lo dispuesto a numeral quinto del proveído de julio 23 de 2021 (*sentencia donde se ordeno seguir adelante con la ejecución – Fl. 28*).

NOTIFIQUESE,

  
**TIRSO PEÑA HERNANDEZ**  
Juez.



29

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C.**

**LIQUIDACIÓN SECRETARIAL DE COSTAS**

REF: N° 2011-0479

Hoy 30 de julio del 2021, procede el secretario del despacho a elaborar la liquidación de costas causadas dentro del proceso de la referencia:

<b>CONCEPTO</b>	<b>0</b>	<b>FOLIOS</b>
Expensas de Notificación	0	
Agencias en Derecho (primera instancia)	500.000.o	C.7
Instrumentos públicos	0	
Publicaciones	0	
Agencias en Derecho (segunda instancia)		
Agencias en Derecho (segunda instancia)		
Honorarios Secuestre	0	
Honorarios Curador	0	
<b>TOTAL</b>	<b>500.000.o</b>	

QUINIENTOS MIL PESOS M/TE.

Dejo así elaborada la liquidación de costas, y en cumplimiento del Art.446 del C.G.P.

**IDI JHOAN SILVA FONTALVO  
SECRETARIO**



SECRETARIA

- 1. Verificar el cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior.
- 2. Verificar el cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior.
- 3. Verificar el cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior.
- 4. Verificar el cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior.
- 5. Verificar el cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior.
- 6. Verificar el cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior.
- 7. Verificar el cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior.
- 8. Verificar el cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior.
- 9. Verificar el cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior.
- 10. Verificar el cumplimiento de lo ordenado en el auto anterior.

De acuerdo a lo anterior solicito para resolver  
señalar a los señores Jueces

30 JUL 2021